



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VALLARTA DE BUREBA

El Ayuntamiento de Vallarta de Bureba, en sesión ordinaria celebrada el día 22 de septiembre de 2016, adoptó el acuerdo de aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria número 1/2016.

Referido acuerdo queda expuesto al público por el plazo de quince días a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia a efectos de reclamaciones, entendiéndose elevado a definitivo, sin necesidad de nueva resolución expresa, de no producirse reclamaciones en el periodo indicado con arreglo a lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, texto refundido de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

En Vallarta de Bureba, a 29 de septiembre de 2016.

El Alcalde,
José Manuel González Alonso